

web de la propia Consejería de Turismo Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de mayo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.

Con fecha 18 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000434, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la cafetería denominada «Blanco y Negro», con núm. de registro C/GR/00132, sita en Avenida García Lorca, 18, de Salobreña (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Blanco y Negro, C. B., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.

Con fecha 8 de abril de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000435, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Torrevelilla», con núm. de registro R/GR/00549, sito en Urbanización Torrevelilla, s/n, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, se notifica a doña Remedios Benavides Sánchez que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.

Con fecha 7 de abril de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000436, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Don Vito II», con núm. de

registro R/GR/01220, sito en Playa Velilla, 8, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Vito Paravizzini que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación que se cita.

Con fecha 23 de febrero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2009/GR/000066, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Mei-Mei», con núm. de registro R/GR/01060, sito en C/ Camino de Ronda, 24, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a doña Dung Pin Truong, que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 19 de mayo de 2009. La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación que se cita.

Con fecha 4 de febrero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000624, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la cafetería denominada «Mariola», con núm. de registro C/GR/00142, sita en C/ Camino de Ronda, 191, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a don Ángel Robledillo Ruiz, que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 19 de mayo de 2009.- La Delegada Provincial, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 99/05. Que con fecha 13 de mayo de 2009, se ha dictado Resolución de Archivo por Traslado Funciones Tutelares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.M.F. nacido el día 23.8.93 hijo de M.^a del Mar Moreno Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2009-00000269-1, expediente núm. 352-2004-21000168-1 y 352-2004-21000165-1 relativo a los menores A.V.R. y M.A.V.R., al padre de los mismos don Angel Domingo Vicarioi por el que se

A C U E R D A

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores A.V.R., nacido en Huelva el día 13.8.1996 y M.A.V.R., nacido en Huelva el día 22.1.1999 acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19.2.2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública

la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 18.5.09

DPHU- 551-07-12552.

Solicitante: Fátima Sekkar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-12314.

Solicitante: María Nieves Corbi Salas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-15455.

Solicitante: Nedko Viktorov Borisov.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-23968.

Solicitante: Cira Pérez Serrano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-24049.

Solicitante: M.^a Macarena Carrasco Silva.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26188.

Solicitante: Ángel Campos Romero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solida-